



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 JUN. 2017
ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1241 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **NIVIA IVETH FIERRO NELSON** N° 12.190.804-2, con domicilio particular en calle Isabel Riquelme n° 516 Villa Los Rododendros de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, rol n° 204395.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 30 de fecha 15 de febrero de 2017.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **CONFECCION PRENDAS DE VESTIR, ARREGLOS Y ARRIENDO DE DISFRACES**, de propiedad de doña **NIVIA IVETH FIERRO NELSON**, desde calle Campo de Marte n° 061 Local 4 (interior Supermercado El Trébol) al nuevo local ubicado calle Isabel Riquelme n° 5116 Villa Los Rododendros en de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mar

Distribución:

- NIVIA IVETH FIERRO NELSON
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL